



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO.18/2010

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil diez (2010), a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Miembro Titular,

DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO, Miembro Titular,

LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Miembra Titular,

DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO, Miembra Titular

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión.

1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

El Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dio inicio a la Sesión en la cual fue conocida y aprobada la invitación realizada a Magistrada Aura Celeste Fernández, de fecha 5 de marzo del año 2010, remitida por el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, que se lleva a cabo en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), designando a la Magistrada Licda. Aura Celeste Fernández Rodríguez, para participar en representación de esta institución, en el "Primer seminario sobre tendencias de la participación democrática", el cual será celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, Uruguay.

Siguiendo en el mismo tenor fue aprobada la invitación realizada al Magistrado Eddy de Jesús Olivares, para dictar una conferencia relativa al proceso electoral y la Reforma Constitucional, la cual se llevará a cabo el viernes 24 de abril en la ciudad de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Junta Central Electoral cubrirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación del Magistrado Olivares Ortega, así como los gastos de bolsillo.

También fue aprobada la invitación realizada al Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, por el Comité Estatal de Elecciones de Puerto Rico para el evento sobre El Voto Electrónico.

De igual manera fue aprobada la invitación realizada al Magistrado Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega, de fecha 29 de marzo del año 2010, remitida por la

Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (SAP/OEA), acogiendo su viaje en compañía del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, para participar en representación de esta institución, en la Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, titulada: "Promoviendo el Acceso a los Procesos Electorales", la cual será celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

El viaje tendrá lugar los días 5 al 8 de mayo del año 2010. La Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos cubrirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación del Dr. Castaños Guzmán. La Junta Central Electoral cubrirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación del Magistrado Olivares Ortega, así como los gastos de bolsillo de ambos delegados.

Se aprobó también el financiamiento de (3) pasajes a estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para participar en el curso del IIDH sobre Derechos Humanos.

2.- Impugnación a la lista de candidaturas a las diputaciones presentadas por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en la Provincia de Dajabón, interpuesto por la señora Ignacia Bueno.

- Declarar Inadmisibles la Impugnación a la lista de candidaturas a las diputaciones presentadas por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en la Provincia de Dajabón por haber sido tardío.

3.- Impugnación a la candidatura a Diputado por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), por la Provincia Santiago Rodríguez, del señor Ramón Antonio Fernández Martínez, incoada por los señores Darío de Jesús Estévez Batista e Isabel Celeste Cruz.

- Declarar inadmisibles la impugnación a la candidatura a Diputado por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), por la Provincia Santiago Rodríguez, del señor Ramón Antonio Fernández Martínez, incoada por los señores Darío de Jesús Estévez Batista e Isabel Celeste Cruz, por estar fuera del plazo establecido en el artículo No. 74 de la Ley Electoral No.275-97.

4.- Interposición de formal recurso de impugnación y oposición contra la inscripción de candidatura y/o candidatura a diputado del señor Geraldo Miguel Bogaert Marra, por Santo Domingo Oeste, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), incoado por el Dr. Antonio Decamps.

- Declarar inadmisibles por tardío, el recurso de impugnación y oposición contra la inscripción de candidatura a diputado del señor Geraldo Miguel Bogaert Marra por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), incoado por el Dr. Antonio Decamps.

5.- Recurso de Revisión Resolución No.32, de fecha 22 de marzo del 2010, solicitado por el señor Jeremías Jiménez Cruz.

- Rechazar el recurso de revisión contra la Resolución No.32/2010 por no haber aportado documentos nuevos que hicieran variar la decisión previa del Pleno de la Junta Central Electoral.

6.- Recursos de Revisión interpuestos por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y el señor Martínez Ferreras Méndez, en contra de la decisión tomada en la Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2010 (Acta No.16/2010), en la que se conoció la instancia de fecha 26 de marzo del 2010, por medio de la cual el Partido Popular Cristiano (PPC) solicita la declaratoria de invalidez del pacto de alianza entre Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Popular Cristiano (PPC) a nivel Municipal de Villa Jaragua.



- Declarar inadmisibles los Recursos de Revisión interpuestos, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y el señor Martínez Ferreras Méndez, en contra de la decisión tomada en la Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2010 (Acta No.16/2010).
- 7.- Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Félix Manuel Grullón por el Partido Demócrata Institucional (PDI), en contra de la decisión tomada en la Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2010 (Acta No.16/2010) respecto de la invalidez del pacto de alianza entre el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Popular Cristiano (PPC) en el nivel Municipal de Villa Jaragua;
- Declarar inadmisibles el Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Félix Manuel Grullón, por el Partido Demócrata Institucional (PDI), en contra de la decisión tomada en la Sesión Administrativa Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2010 (Acta No.16/2010) por falta de calidad del impugnante.
- 8.- Misiva recibida en la Secretaría General en fecha 06 de abril del 2010, suscrita por el Dr. Manuel Gil Mateo, solicitando la anulación parcial del pacto de alianza entre el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Alianza por la Democracia (APD).
- Declarar Inadmisibles por haber sido tardía, la misiva recibida en la Secretaría General en fecha 06 de abril del 2010, suscrita por el Dr. Manuel Gil Mateo, solicitando la anulación parcial del pacto de alianza entre el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Alianza por la Democracia (APD)
- 9.- Recurso de Revisión Incoado por el señor Pedro Antonio Tineo Núñez, contra la Resolución marcada con el Número 053/2010, dictada por el Pleno la Junta Central Electoral, que excluye de la candidatura a Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia Monte Plata, en la boleta electoral del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- Rechazar el Recurso de Revisión contra la Resolución No.053/2010 por no haber aportado documentos nuevos que hicieran variar la decisión previa del Pleno de la Junta Central Electoral.
- 10.- Notificación de Sentencia de Amparo, mediante Acto No.141/2010, recibido en la Secretaría General en fecha 08 de abril del 2010, con relación la candidatura del Lic. Bernardo Santana Páez, como candidato a diputado por la Provincia de El Seybo.
- Se autoriza el Recurso de Casación interpuesto por los Dres. Juan B. Cuevas M., y Antoliano Peralta Romero, en representación del Lic. Bernardo Santana Páez.
 - La Magistrada Aura Celeste Fernández se abstuvo de votar.
- 11.- Actas de la Comisión de Oficialías Nos.01-2010 y 10-2009, de fechas 22 de diciembre del 2009 y 24 de febrero del 2010.
- Vistas y aprobadas.
- 12.- Aprobar el oficio CJ-010 de fecha 08 de abril del 2010, del Consultor Jurídico, remitiendo Renovación del Contrato de Alquiler del local que aloja la Oficialía del Estado Civil y la Junta Electoral del Municipio de Vicente Noble.
- 13.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.



Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento del Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la Lista Definitiva de Electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
4864	43	01 Marzo 2010
4879	46	01 Marzo 2010
4991	50	17 Febrero 2010
4997	50	18 Febrero 2010
4998	50	18 Febrero 2010
5007	48	17 Febrero 2010
5011	46	22 Febrero 2010
5015	49	01 Mazo 2010
5019	48	01 Marzo 2010
5020	45	24 Febrero 2010
5021	47	24 Febrero 2010
5025	46	24 Febrero 2010
5026	48	26 Febrero 2010
5027	42	24 Febrero 2010
5029	49	24 Febrero 2010
5030	49	24 Febrero 2010
5031	49	24 Febrero 2010
5032	49	24 Febrero 2010
5033	48	01 Marzo 2010
5034	49	26 Febrero 2010
5037	50	01 Marzo 2010
5039	49	04 Marzo 2010
5040	47	26 Febrero 2010
5051	45	01 Marzo 2010
5108	46	15 Marzo 2010
5111	44	15 Marzo 2010

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas de Identidad y Electoral en cuestión no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5110	08	09 Febrero 2010
5131	08	17 Febrero 2010
5139	08	19 Febrero 2010

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5129	25	17 Febrero 2010



Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula de identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5128	34	17 Febrero 2010

Aprobar la **revalidación por Cie-01 extraviado** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos citados en la relación anexa, recibieron sus cédulas de Identidad y Electoral en sus respectivos municipios, dichas personas fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5117	05	16 Febrero 2010

14.- Acciones de personal.

- Aprobar las siguientes acciones de personal remitidas por la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral:

**RELACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL A SER CONOCIDAS POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN SU SESIÓN DE
FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2010
(ACTA No. 18/2010)**

DESIGNACIONES:

Oficialías del Estado Civil

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Ureña Ventura, Deysi Altagracia	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de Cabrera	2552/2010
2. Mateo Acosta, María	Transcriptora	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Santiago	2280/2010

Departamento de Seguridad

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Colón, Ramón Antonio	Inspector	Departamento de Seguridad	2280/2010

Cámara Administrativa

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Santana Cabrera, Miguelina Emelania	Recepcionista	Secretaría de la Cámara Administrativa	2392/2010
2. López Vásquez, Marilyn María	Encargada de Archivo	Secretaría de la Cámara Administrativa	2397/2010
3. Sánchez Álvarez, Katherine Lucy	Secretaria	Secretaría de la Cámara Administrativa	2398/2010

Consultoría Jurídica

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Santana Méndez, Neftalí	Abogado Ayudante	Consultoría Jurídica	2391/2010

Dirección Nacional de Informática

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Veras Frías, Carlos Antonio	Soporte Técnico	Dirección Nacional de Informática	2146/2010

Departamento de Transportación

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Portes Amparo, Miguel Leonidas	Auxiliar	División de Transportación	2744/2010

CAMBIOS DE DESIGNACION:

Nombre	Posición / Departamento	OCA No.
1. Mella, Wendy Ninoska	De Asistente de Prensa, a Asistente de Comunicaciones	2679/2010
2. López, Yohanny	De Auxiliar, a Secretara Auxiliar del Despacho del Magistrado Dr. José Ángel Aquino Rodríguez	2472/2010
3. Rodríguez Taveras Rafael	De Auxiliar en la Dirección de Registro Electoral, a Soporte Técnico asignado a la Dirección de Comunicaciones, Relaciones Públicas, Publicaciones, Sala de Prensa, Sana de Partidos Políticos y Auditorio	2213/2010
4. Acosta Núñez, Rita	De Secretaria a Asistente de la Directora de la Oficina Central del Estado Civil	2213/2010
5. Carrasco Urraca, Pedro A.	De Encargado del Taller de Soporte a Sub-Encargado de Soporte Técnico. Dirección Nacional de Informática	2213/2010
6. Marte Pérez, Rosa	De Secretaria Auxiliar a Secretaria Titular del Despacho del magistrado Dr. José Ángel Aquino Rodríguez	2304/2010
7. Reynoso P. Dominga B.	De Auxiliar de delegación a Digitadora, en la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Moca	2149/2010



8.	Hernández Ortega, Fior Daliza	De Auxiliar de Delegación a Auxiliar de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción de San Francisco de Macorís	2161/2010
9.	Rondón Aybar, Obispa Eusebia	De Asistente a Suplente del Secretario en la Junta Electoral de Guayacanes	2773/2010

DEJAR SIN EFECTO CAMBIO DE DESIGNACIÓN

1.	Núñez Sánchez, María Ordaliza	Subdirectora de Partidos Políticos	2776/2010
----	-------------------------------	------------------------------------	-----------

DESTITUCIONES:

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Montero Vicente, Antonia	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Hondo Valle	2159/2010

DESTITUCIONES DE MIEMBROS DE JUNTAS ELECTORALES:

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Turbí Disla, Germán Rafael	1er. Suplente del 2do. Vocal	Junta Electoral de Altamira	2198/2010

RENUNCIAS:

Nombre	Posición	Departamento	OCA No.
1. Guerrero Guerrero, Nancy Yaniri	Secretaria	Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Palenque	2331/2010
2. Núñez Berigüete, Ramón Junior	Analista Programador	Unidad de Desarrollo de la Dirección Nacional de Informática	2369/2010

15.- Informe de fechas 20 de enero y 25 de febrero del 2010, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

- Vistos y aprobados

16.- Misiva de fecha 05 de abril del 2010, de la Industria de Tabaco León Jiménez, S.A., solicitando el Padrón Electoral.

- Aprobar la Misiva de fecha 5 de abril del 2010, de Industria de Tabaco León Jiménez, S.A., solicitando el Padrón Electoral.

Previo pago del monto establecido por el Pleno de la Junta Central Electoral durante su Sesión de fecha 18 de enero 2007 (Acta No.5/2007) que textualmente dice:

Costo del Padrón Electoral

Entidad	Costo
Organismos Públicos	RD\$100,000.00
Organismos Públicos Descentralizados	RD\$200,000.00
Instituciones Privadas	RD\$500,000.00

17. Instancia de fecha 16 de abril de 2010, relativa a la autorización de candidatura del Distrito Municipal de La Zanja, municipio San Juan de la Maguana, depositada por el Partido Unión Demócrata Cristiana.

El Pleno de la Junta Central Electoral, decidió rechazar por tardía, la solicitud de candidatura del Distrito Municipal de La Zanja, municipio San Juan de la Maguana, depositada por el Partido Unión Demócrata Cristiana

Siendo las seis horas y cincuenta minutos de la tarde (6:50 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.



Hoja contentiva de las firmas de los Miembros del Pleno de la JCE

DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente de la Junta Central Electoral

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Miembro

DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO
Miembro

LICDA. AURA CELESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Miembra

DRA. LEYDA MARGARITA PINA MEDRANO
Miembra

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro

DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA
Miembro

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro

DR. RAMON HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS
Secretario General

